

**PRIMERA AMPLIACIÓN BOLSA DE EMPLEO DE TITULADO SUPERIOR.
ANÁLISIS, DESARROLLO Y GESTIÓN DE APLICACIONES, SERVICIOS Y
SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN (Resolución de 2 de diciembre de
2024)**

Una vez agotada la Bolsa de Trabajo constituida por Resolución de 30 de abril de 2025 y en aplicación de lo recogido en el Acuerdo Gerencia-Comité de Empresa sobre contratación laboral temporal de 4 de febrero de 2022 en su punto 2.b) 1º, se procede a la ampliación de la Bolsa de Trabajo indicada en el título, con los aspirantes que han aprobado el primer ejercicio de la bolsa de empleo de la categoría de Titulado Superior, Análisis, Desarrollo y Gestión de Aplicaciones, Servicios y Sistemas (Grupo I), convocado por Resolución de 2 de diciembre de 2024, este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Esta ampliación se añadirá a la actual bolsa, constituida por Resolución de 30 de abril de 2025.

El orden de llamamiento comenzará por quienes mejor puntuación hayan obtenido en el primer ejercicio de la fase de oposición.

Los integrantes de esta bolsa deberán remitir un correo electrónico a la Unidad de Contratación Temporal de PTGAS (**negpas@unileon.es**), indicando los siguientes datos:

Apellidos y nombre
Dirección completa
Cuenta de correo electrónico
Teléfonos móvil y fijo
Opción de Campus para contratos, en su caso (pueden optar por León, Ponferrada o ambos, según la norma 9.a) del Reglamento.

La comunicación de opción deberá hacerse en el plazo de los **10 días hábiles**, a partir del siguiente a la publicación de esta resolución. De no elegir un Campus en el plazo indicado, se entenderá que opta por los dos.

Debe tenerse en cuenta que todos los avisos de ofertas de trabajo se realizarán a la dirección de correo electrónico que se facilite. Tanto la dirección de correo electrónico, como el domicilio y los teléfonos, deben mantenerse siempre actualizados, mediante correo electrónico remitido a la Unidad de Contratación Temporal de PTGAS.

La presente bolsa surtirá efectos desde la toma de posesión como funcionario de carrera del aspirante que ha superado el proceso selectivo que la ha originado, dejando sin efectos las existentes de la misma Escala y Subgrupo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación. Potestativamente, cabe interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

León, a fecha de firma electrónica
EL GERENTE,
(P.D. 28/06/2024, BOCYL 04/07/2024)

Fdo.: Luis Javier Mediero Oslé

Código Seguro De Verificación	ufidCncad1ZswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	04/07/2025 20:15:40	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/ufidCncad1ZswiiYwn6S6g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ANEXO

APELLIDOS, NOMBRE	CALIFICACIÓN PRIMER EJERCICIO
FIDALGO VILLAR, VÍCTOR	22,87
COCA RIEGA, ANTONIO	19,45
LAMAS ZUMAQUERO, JANIRA	18,83
GARCÍA DÍEZ, OSCAR LUIS	18,36

Código Seguro De Verificación	ufidCncadlZswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	04/07/2025 20:15:40	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/ufidCncadlZswiiYwn6S6g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			